



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2022-137733826-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - UNIV. CATÓLICA DE LA PLATA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, el Expediente N° EX-2022-137733826-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO y LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería, Sede La Plata, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 238/23.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que teniendo en cuenta que la fecha de creación, aprobación y/o modificación del plan de estudios de la carrera por parte del máximo órgano de gobierno de la Universidad es anterior a la vigencia de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, no corresponde su aplicación

en las presentes actuaciones.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, deberá comunicar a esta cartera educativa nacional la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos; sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO" y "LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO" que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería, Sede La Plata, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-36331077-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-36328347-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. - El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación

Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería, Sede La Plata

TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERISTARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA DEL TRABAJO	Anual	2.25	72	-	Presencial	
02	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	Anual	2.25	72	-	Presencial	
03	INFORMÁTICA	Cuatrimestral	3	48	-	A Distancia	
04	EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	Cuatrimestral	3	48	-	A Distancia	
05	HIGIENE I	Anual	3.75	120	-	Presencial	
06	MATEMÁTICA I	Anual	3	96	-	Presencial	
07	QUÍMICA GENERAL	Anual	3.75	120	-	Presencial	
08	SEGURIDAD I	Anual	3	96	-	Presencial	
09	TEOLOGÍA I	Anual	1.50	48	-	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

10	FÍSICA I	Anual	4.50	144	02-06	A Distancia	
11	HIGIENE II	Anual	4.50	144	05-07	Presencial	
12	LEGISLACIÓN I	Anual	3	96	04	A Distancia	
13	MATEMÁTICA II	Anual	3	96	06	Presencial	
14	QUÍMICA FÍSICA	Anual	2.25	72	06-07	Presencial	
15	SEGURIDAD II	Anual	3.75	120	07-08	Presencial	
16	TEOLOGÍA II	Anual	1.50	48	09	A Distancia	

TERCER AÑO

17	ESTUDIO DEL TRABAJO Y ERGONOMÍA	Anual	2.25	72	-	Presencial	
18	FÍSICA II	Anual	3.75	120	10-14	Presencial	
19	HIGIENE III	Anual	3.75	120	10-11-12	Presencial	
20	MEDICINA LABORAL	Anual	3.75	120	-	Presencial	
21	SEGURIDAD III	Anual	4.50	144	10-15	Presencial	
22	SOCIOLOGÍA Y PSICOLOGÍA LABORAL	Anual	3	96	12	A Distancia	
23	TEOLOGÍA III	Anual	1.50	48	16	A Distancia	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERISTARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CARGA HORARIA TOTAL: 2160 HORAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CUARTO AÑO

24	ECONOMÍA, COSTOS Y PRESUPUESTOS	Anual	3	96	-	Presencial	
25	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	Anual	1.50	48	-	A Distancia	
26	LEGISLACIÓN II	Anual	2.25	72	22	A Distancia	
27	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, MODELOS Y SIMULACIONES	Anual	4.50	144	18-21	A Distancia	
28	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Anual	3	96	06-07	A Distancia	
29	SEMINARIOS	Anual	6.75	216	07-08	Presencial	
30	TEOLOGÍA IV	Anual	1.50	48	23	A Distancia	

OTROS REQUISITOS

31	INGLÉS I	---	0	-	-	---	
32	INGLÉS II	---	0	-	-	---	
33	DIBUJO TÉCNICO	---	0	-	-	---	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CARGA HORARIA TOTAL: 2880 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-137733826- -APN-DNGU#ME -UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA- LIC. Y TEC.
EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO-MP-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERISTARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍA, SEDE LA PLATA

Cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida (“participar”, “ejecutar”, “colaborar”, etc), la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43º de la LES del cual depende el poseedor del título y al cual, por si, le está vedado realizar dichas actividades.

- Confeccionar informes producto del análisis e inspección de los ambientes laborales en todo lo inherente a seguridad e higiene en el trabajo y al cumplimiento de las normas vigentes.
- Preparar la documental de programas y planes de trabajo en materia de higiene y seguridad laboral.
- Colaborar en la redacción de especificaciones técnicas referidas a higiene y seguridad laboral para la adquisición y utilización de equipamiento, y de prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- Participar en la determinación de la calidad de los puestos de trabajo en función de riesgos laborales e intervenir en la selección e ingreso de personal.
- Colaborar en el dictado de capacitación de prevención y protección de riesgos laborales.
- En la investigación de accidentes y enfermedades profesionales confeccionar los índices estadísticos de sus factores determinantes y controlar la eficacia de las medidas fijadas.
- Controlar el uso y adecuación de los equipos y elementos de protección personal y colectiva.
- Colaborar en la determinación y control de contaminantes físicos, químicos,

biológicos y ergonómicos de ambientes laborales.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍA, SEDE LA PLATA

Cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida (“participar”, “ejecutar”, “colaborar”, etc), la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43º de la LES del cual depende el poseedor del título y al cual, por si, le está vedado realizar dichas actividades.

- Analizar, evaluar, organizar, dirigir e inspeccionar en ambientes laborales todo lo inherente a seguridad e higiene en el trabajo cumplimentando las normas.
- Colaborar en la dirección e implementación de sistemas e instalaciones en ambientes laborales.
- Formular programas de trabajo en materia de higiene y seguridad laboral.
- Elaborar normas y redactar especificaciones técnicas referidas a higiene y seguridad laboral para la adquisición y utilización de equipamiento, y de prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
- Participar en la determinación de la calidad de los puestos de trabajo en función de riesgos laborales e intervenir en la selección e ingreso de personal.
- Desarrollar programas de capacitación de prevención y protección de riesgos laborales.
- Investigar accidentes y enfermedades profesionales; confeccionar los índices estadísticos de sus factores determinantes y fijar medidas correctivas.
- Seleccionar y controlar los equipos y elementos de protección personal y colectiva.
- Colaborar en el análisis, evaluación y control de contaminantes físicos, químicos,

biológicos y ergonómicos de ambientes laborales.

- Realizar arbitrajes, pericias, asesoramientos e informes técnicos y tasaciones relacionadas con la higiene y la seguridad en el trabajo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-137733826- -APN-DNGU#ME -UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA- LIC. Y TEC.
EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO-MP-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.